

Clase: SUCESION DOCLE E INTESTADA  
Demandante: JOSE ERLEY YEPES VARGAS y otros  
Causantes: PASTORA VARGAS DE YEPES y EFRAIN YEPES  
(q.e.p.d.)  
Radicado: 73-563-40-89-001-2023-00023-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, y en vista de la imposibilidad de realizar la audiencia, se dispondrá fijar nueva fecha para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 368-19931, y que se registra a nombre del causante EFRAIN YEPES, ubicado en este municipio; en la fecha mas cercana y disponible por este Despacho.

Lo anterior deberá informarse al auxiliar de la justicia REINALDO ROMERO ORTEGA, quien se podrá ubicar en el número celular 3202664161 o mediante el correo electrónico [pelusa352008@hotmail.com](mailto:pelusa352008@hotmail.com)

Por lo anteriormente expuesto, se dispone:

**PRIMERO: SEÑALAR** Como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del LOTE No 2 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 368-19931, que se ubican en esta municipalidad, para el día   20   del mes de   marzo   del año 2024 a partir de las   9:30   a.m. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO: SE PRECISA** a la parte interesada que deberá poner a disposición del despacho todos los medios suficientes para el desplazamiento del personal hasta el lugar objeto de la diligencia, so pena de rechazar la práctica de la misma; deberá informar con cinco (5) días de antelación la ubicación exacta de los mencionados predios, allegar certificado de libertad y tradición actualizado de cada uno, las escrituras o documentos donde consten los linderos de los bienes inmuebles objeto de la medida.

**TERCERO: COMUNIQUESE la presente decisión al secuestro**, auxiliar de la justicia REINALDO ROMERO ORTEGA, quien se podrá ubicar en el número celular 3202664161 o mediante el correo electrónico [pelusa352008@hotmail.com](mailto:pelusa352008@hotmail.com), y a quien se le precisa QUE HASTA LA FECHA no ha rendido informe de su gestión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ  
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.009 de fecha 29 de febrero de 2024,  
se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria